

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: SUSANA HERNANDEZ RICO
RADICADO: 68001310301120210025100

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora allegó constancia de envió de la notificación del demandado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2021-251-00

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Del estudio pormenorizado del mensaje por correo electrónico de notificación personal enviado por el apoderado de la demandante, se observa que carece del acuse de recibido del mensaje de datos, en los términos de la Sentencia Constitucional C-420 de 2020 de la H. Corte Constitucional, es decir, con el que se pueda establecer que el destinatario tuvo acceso al correo que le fue remitido, en tanto, considera el despacho, que la constancia que obra en la parte final de la comunicación enviada, no es suficiente para determinar tal circunstancia, pues solo aportó el correo enviado.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora, para que subsane la mentada falencia, a efectos de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 14 de enero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17b871421d2c24604770c884b2729bc4adcea40528dff084d05a924cf9e045f
8

Documento generado en 13/01/2022 09:11:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>